

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-185-2023**  
**“SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. OM-CESPTE-185-2023, correspondiente al “Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:08 horas** del día **09 de noviembre de 2023**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 06 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Se hace saber a los participantes que en el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa** celebrado en fecha 06 de noviembre del 2023, se nombró como proveedor a **ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ / MAGMA INFRAESTRUCTURA**, siendo lo correcto **MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**

Con fecha 06 de noviembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L., MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES y MOBINSA BAJA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPTE-185-2023**, con los siguientes resultados:

#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.**

##### **CUMPLE**

Para la PARTIDA ÚNICA, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa.

#### **LICITANTE: CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES**

##### **CUMPLE**

Para la PARTIDA ÚNICA, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.** **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa.

**LICITANTE: MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la PARTIDA ÚNICA, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación.

En el numeral **6.1 inciso H)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

**H) CURRÍCULUM VITAE DEL “LICITANTE”** : *En el que describa la infraestructura con la que cuenta, relación de clientes en la que se incluya el nombre, número y correo electrónico de contacto; indique la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados....”***

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante presenta caratulas de contratos de obra con nomenclatura CS-INIFE-BC-ROS-FAM-22-02, RP-CESPTE-BC-2023-007-OP-LP, PRODDER-CESPTE-2023-032-OP-LP, así como un contrato incompleto ya que solo presenta la hoja 1 de 32 con nomenclatura ISESALUDBC-CM-ADJ-MANTTO- CONSERVACIÓN-C.S.-COMPUERTAS-J1-2023-019, por lo que no presenta dos contratos completos y debidamente formalizados solicitados en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso H), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

**LICITANTE: MOBINSA BAJA, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) y H) de las bases de licitación.

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El bien objeto de la presente licitación deberá ser entregado de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, y en la siguiente dirección:

En las instalaciones de la CESPTE, Ubicada en Misión de san Francisco sin número fraccionamiento el descanso C.P 21478, Tecate, Baja California de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

- De la misma manera, en el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberá ser entregado en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las

presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de la bien materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia del bien a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bien de procedencia extranjera exclusivamente.

No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida en la que desea participar.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- De la misma manera, en el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN**, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN:**

El periodo mínimo de garantía del bien que se requiere en la presente licitación, será de 3 años.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma ante el fabricante y deberá responder por el bien garantizado directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del órgano solicitante.

- Dentro del numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

**A). - PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las

especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, año, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación

- En el numeral **6.1 INCISO H)** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**H) CURRÍCULUM VITAE DEL “LICITANTE”** : *En el que describa la infraestructura con la que cuenta, relación de clientes en la que se incluya el nombre, número y correo electrónico de contacto; indique la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados....”***

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los **puntos 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN antes transcritas**, incumpliendo con los numerales antes mencionados, en relación directa con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desechar su propuesta para el paquete único que participa.

Así mismo, del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante presenta dos órdenes de compra y una factura, y no así los dos contratos impresos completamente y debidamente formalizados solicitados en bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso H) del numeral 6.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los



numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y H), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **MOBINSA BAJA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	Presentó	Presentó
CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES	Presentó	Presentó

C

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	<b>MONTO TOTAL</b> <b>\$5, 739,025.92 M.N.</b> Mas el 8% de IVA
CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES	<b>MONTO TOTAL</b> <b>\$5, 330,300.00 M.N.</b> Mas el 16% de IVA

b

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **14:00 horas del día 13 de noviembre de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **OM-CESPTE-185-2023**, correspondiente al **"Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicio Públicos de Tecate"**, por lo que



se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. EDUARDO HERBÉ ORTEGA MÉNDEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto





LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-185-2023

"SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIO PÚBLICOS DE TECATE"

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

1	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
2	Lino Fernando Linares F.	Jefe de Invitaciones	LFL74013799	
3	Nataly Nunez	Asistente de planeación de G-57	NWN800770428	
4	Carlos Tiza Martin	Aux R. Semas OM	FA6681213919	
5	Roberto Carlos Macias Huel	Analista de Seguimiento de las N.F.P.	MAMM20801000	
6	Eduardo Herberc Ortiz y Mendiz	Subdirector Adm. y Finanz.	OEM860214571	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

09 DE NOVIEMBRE DE 2023

12:00 HRS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, CompraNet y YouTube.  
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-556-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

Tecate, Baja California a 09 de Noviembre de 2023.

**REVISION DE PROPUESTA TECNICA  
OM-CESPTE-185-2023**

**" Adquisición de retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate "**

At'n. Lic. Luis Raul Escalante Aguilar  
Director Adquisiciones y Servicios Generales

Para manifestar el resultado del análisis de la documentación técnica que presentaron los licitantes, en relación a la licitación **OM-CESPTE-185-2023**.

Según información recibida para su revisión se observó el siguiente resultado:

<b>Nombre de Licitantes</b>	<b>" Adquisición de mini cargador para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate "</b>
<b>GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Si</b> Cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación para la partida única.
<b>MAGMA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Si</b> Cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación para la partida única.
<b>MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES</b>	<b>Si</b> Cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación para la partida única.
<b>MOBinsa BAJA S.A DE C.V.</b>	<b>No</b> Cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación para la partida única. Ya que omite presentar los numerales 4.2 ,4.3 y 4.4

Atentamente

**Lic. Eduardo Herbé Ortega Méndez**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**  
**Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**